



Córdoba, 14 NOV 2017

Expte. CUDAP N° 0048077/2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y el IPEM N.º 130 Raúl del Llano – Villa Allende*, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, con vigencia hasta el 27 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y el IPEM N.º 130 Raúl del Llano – Villa Allende*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que a fs. 21 la docente Gabriela Bard Wigdor informa los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas de intervención preprofesional en esa Dirección, acompañándolo como ANEXO I.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. D.N. N.º 267/2016 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Res. HCS N.º 725/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los estudiantes allí mencionados realicen sus prácticas preprofesionales en el marco del Convenio Específico de Prácticas Académicas suscripto con *el IPEM N.º 130 Raúl del Llano – Villa Allende* aprobado por Res. D.N. N.º 267/2016 de la Facultad de Ciencias Sociales y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaría Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

787

ALEJANDRO EUSENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CURELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N.º:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

787

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES y EL IPEM N° 130 RAUL DEL LLANO B° LAS POLINESIAS

Partes: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales - Carrera de Trabajo Social y el IPEM N° 130 Raúl del Llano Anexo B° Las Polinesias

Asignatura: Cátedra "Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención II – Abordaje Comunitario”

Profesor a cargo: Dra. Gabriela Bard Wigdor.

Plan de trabajo y cronograma:

- _ Abordaje comunitario de perspectiva de Género en Bª Las Polinesias.
- _ Inserción: Reconocimiento territorial, mapeo de actores y cartografía. Realización de entrevistas y encuentros con diferentes actores del territorio.
- _ Reconocimientos de sujetos de intervención, y acompañamiento del trabajador social referente en sus prácticas de intervención.
- _ Reconocimiento de Campo Problemático.
- _ Elaboración de trabajo final.

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Dalfo Maria Antonella	37397472	
Paula Ludueña	36480428	
Franco Barbagallo	40318800	

FIRMAS DE LAS PARTES:

Firma de la Institución / Organismo



Bard Wigdor
gabonele

Firma de la Facultad